



Declaración de Consenso

El papel de los responsables políticos y de los líderes sanitarios en la implementación del Plan de Acción Global para la Seguridad del Paciente 2021-2030.

Esta declaración de consenso se basa en políticas articuladas en numerosas Resoluciones y decisiones globales y regionales sobre seguridad del paciente, adoptadas por órganos rectores de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras organizaciones internacionales. Se basa en las actas del Foro de Responsables de Políticas de la OMS, donde destaca el papel central y específico de los responsables en formulación de políticas y de los líderes sanitarios en la implementación del Plan de Acción Global para la seguridad del paciente 2021-2030 en todos los niveles y en todos los países.

Aproximadamente 310 participantes de 90 países de todo el mundo: incluidos los principales responsables de la formulación de políticas, líderes de atención médica, expertos en seguridad del paciente en los niveles nacional, subnacional, regional, organizativo y de establecimientos de salud, defensores de la seguridad del paciente y representantes de organizaciones internacionales clave se reunieron (virtualmente) los días 23 y 24 de febrero de 2022 para participar en el Foro de Responsables políticos organizado por la Unidad principal en seguridad del paciente, (Patient Safety Flagship unit) con sede en la OMS, Ginebra, Suiza.

1. Respaldo y compromiso

1.1 Damos la bienvenida y adoptamos la visión de la Acción Mundial para la Seguridad del Paciente del Plan 2021-2030, para avanzar hacia la eliminación de los daños evitables en el cuidado de la salud y su propósito general de reducir el daño evitable y eliminar sistemáticamente los riesgos de daño en el cuidado de la salud;

1.2 **Reconocemos** que la seguridad del paciente es una prioridad de salud global que requiere acción urgente de los estados miembros y de todos los socios para reducir la actual carga mundial inaceptable de daños evitables;

1.3 **Reafirmamos** nuestro compromiso con la implementación de la resolución WHA72.6 sobre “Acción Global en Seguridad del Paciente”, adoptada por la 72ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2019, y la decisión WHA74(13), por la cual la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2021, adoptó el Plan de acción mundial para la seguridad del paciente 2021-2030;

1.4 **Reconocemos** la importancia de centrarse en los siete objetivos estratégicos y sus 35 estrategias (establecidos en **Plan de Acción Global para la Seguridad del Paciente 2021-2030**) como marco organizativo fundamental para la implementación y planificación de acciones prioritarias;

1.5 **Nos hacemos cargo** del papel y el deber de los responsables de la formulación de políticas y de los líderes sanitarios para implementar las resoluciones y decisiones sobre la seguridad del paciente de la Asamblea Mundial de la Salud, con la finalidad de obtener una visión global para mejorar la seguridad de la atención brindada a los pacientes, y para reducir el daño evitable asociado con la planificación y prestación de servicios de salud;

1.6 **Afirmamos** que esto significa hacer de la seguridad del paciente una prioridad clave para las políticas y programas del sector de la salud, así como para los profesionales sanitarios, además implica llevar a cabo una amplia gama de acciones que se encuentran establecidas en el Plan de acción mundial para la seguridad del paciente 2021-2030; a nivel nacional, regional y organizativo en los diferentes niveles de atención sanitaria.

1.7 **Tomamos nota** de la importancia de implementar iniciativas emblemáticas de la OMS como los Retos Mundiales para la Seguridad del Paciente y el Día Mundial de la Seguridad del Paciente.

2. Defender y sostener los valores fundamentales

2.1 **Hacemos hincapié** en que la tarea principal de los líderes en todos los niveles es establecer y mantener una cultura de seguridad del paciente en todos los entornos y establecimientos donde se planifica, organiza y presta la asistencia sanitaria;

2.2 **Nos dedicamos** a asegurar que la experiencia de los pacientes y familias, especialmente de aquellos que han sufrido daños evitables, se convierta en la principal fuerza transformadora en el diseño y la prestación de servicios de salud seguros, así como promover su empoderamiento para la participación activa en programas de seguridad del paciente;

2.3 **Fomentaremos** una forma de pensar en la seguridad del paciente en la que identificar, anticipar y mitigar los riesgos de daño evitable tienen la misma importancia que el aprendizaje de su ocurrencia;

2.4 **Nos esforzamos** en garantizar que el logro de los objetivos de seguridad del paciente sea integral para lograr la cobertura universal de salud;

2.5 **Siempre estaremos** atentos a la necesidad de verificar todas las acciones que mejoren la seguridad del paciente y que promuevan la equidad y protejan a los vulnerables;

2.6 **Nos comprometemos** a la transparencia con pacientes, trabajadores de la salud y público general sobre las prácticas de seguridad del paciente, el desempeño y los resultados, incluidos los eventos adversos y el daño producido al paciente.

3. Impulsar la implementación

3.1 **Fomentaremos y alentaremos** todos los pasos y programas necesarios para desarrollar la capacidad de liderazgo para fortalecer los sistemas y procesos de seguridad del paciente;

3.2 **Fomentaremos asociaciones** y colaboraciones sólidas y eficaces en una amplia gama de sectores y organizaciones que abarquen organismos profesionales, agencias especializadas, organizaciones no gubernamentales (incluidas las organizaciones y organismos profesionales) Instituciones académicas y de investigación;

3.3 **Promoveremos** la importancia de integrar los conceptos de la seguridad y la salud del paciente y las prácticas de seguridad de los trabajadores en la preparación para emergencias, en los planes de respuesta y recuperación para obtener sistemas de salud más seguros y resilientes, basado en los aprendizajes de la experiencia y los estudios de investigación llevados a cabo durante la pandemia de COVID-19;

3.4 **Ayudaremos** a desarrollar la solidaridad global hacia el logro de una atención más segura de los pacientes;

3.5 **Buscaremos sinergias** que mejoren las perspectivas de éxito en la implementación, particularmente en colaboración con industrias de alto riesgo y alta confiabilidad (como aviación, nuclear, petróleo y gas) para compartir conocimiento y experiencias, así como adoptar o adaptar sus prácticas de seguridad y su comprensión de los factores humanos y de las aplicaciones ergonómicas en seguridad de situaciones críticas

4. Crear condiciones y facilitadores para una atención más segura

4.1 **Haremos uso** del mejor asesoramiento técnico y experiencia en el diseño, desarrollando y mejorando los sistemas de notificación de incidentes de seguridad del paciente para generar aprendizaje (incluso a través de herramientas de investigación, análisis y técnicas);

4.2 **Aseguraremos** que los conceptos globales de la seguridad del paciente abarquen y consoliden todas las áreas específicas de seguridad, tanto a nivel clínico como a nivel de programas del sistema de salud, tales como seguridad de medicamentos, seguridad quirúrgica, prevención y control de infecciones, seguridad en transfusiones sanguíneas, seguridad en inyecciones, identificación segura de pacientes, seguridad radiológica, seguridad en la inmunización, seguridad diagnóstica, calidad en la atención, resistencia antimicrobiana, salud materna, salud mental, enfermedades transmisibles y no transmisibles – en todas las áreas de cuidado de la salud, y también en otras áreas afines como las ciencias sociales, la ética y las leyes

4.3. **Apoyaremos** la designación de una agencia o un centro apropiado al contexto nacional y en diferentes niveles, para responsabilizarse de la coordinación de la implementación de la seguridad del paciente;

4.4 **Buscaremos** incorporar currículos de educación y capacitación en seguridad del paciente dentro de todas las instituciones de aprendizaje y en los programas para la salud de los profesionales en todas las jurisdicciones;

4.5 **Fomentaremos o encargaremos** la investigación, la innovación y el diseño de soluciones para construir Sistemas de Salud más seguros;

4.6 **Tomaremos las medidas necesarias** para garantizar la seguridad de los trabajadores de la salud y para proporcionar entornos de trabajo seguros.

5. Proporcionar apoyo técnico y orientación

5.1 **Guiaremos** a las organizaciones y a las personas en lo relativo a sistemas de gobernanza, formulación de políticas, liderazgo y gestión, así como seguimiento y evaluación para avanzar en la mejora de la seguridad del paciente relacionado con sus circunstancias y escenarios;

5.2 **Estableceremos (o ayudaremos a establecer)** redes de seguridad de pacientes nacionales y locales para compartir y difundir las mejores prácticas y aprendizaje para reducir el daño al paciente;

5.3 **Guiaremos** sobre cómo crear culturas que operen de forma transparente, no punitiva y que animen a notificar incidentes de seguridad;

5.4 **Ayudaremos a desarrollar** herramientas de información para ayudar a los líderes en la seguridad del paciente, en cómo crear los marcos de establecimiento de prioridades, así como establecer los datos de impacto económico, estándares y criterios de evaluación, y patrones de seguimiento;

5.5 **Ayudaremos a desarrollar** herramientas para reconocer de forma proactiva los errores debidos a la tecnología e implementaremos procesos para mitigar esos riesgos y proteger la seguridad del paciente;

5.6 **Facilitaremos** la adaptación del diseño e implementación de los programas de seguridad en todo el espectro de atención sanitaria (incluyendo servicios de atención primaria, servicios de salud mental, residencias para personas mayores, instalaciones para adultos y niños discapacitados, hospitales públicos y privados).

6. Conclusión

6.1 **Nos comprometemos** a obtener una adopción generalizada y un compromiso con esta declaración de consenso entre los responsables de la formulación de políticas y los líderes sanitarios de todo el mundo.

© Gobierno de España- **Ministerio de Sanidad 2022**

Esta traducción no fue creada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). La OMS no es responsable del contenido o la precisión de esta traducción. La edición original en inglés *Role of policy-makers and health care leaders in implementation of the Global patient safety action plan 2021-2030: consensus statement*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2022; Licencia: [CC BY-NC-SA 3.0 IGO](#)

Este trabajo traducido está disponible bajo: [CC BY-NC-SA 3.0](#)

Descargo de responsabilidad

Esta declaración de consenso es el resultado de una política de alto nivel del Foro de responsables políticos sobre la implementación de la seguridad del paciente, 23 y 24 de febrero de 2022. No representa necesariamente las decisiones o políticas de la Organización Mundial de la Salud o de todos los gobiernos y organizaciones representadas.